

ACUERDO DE DONACIÓN

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LA CARLOTA**, CUIT 30-99905013-8, con domicilio legal en la calle Vélez Sarsfield N° 785, ciudad de La Carlota, Provincia de Córdoba, representada por la Sra. Intendente Municipal, Prof. Natalia Bellón, en adelante denominada la "MUNICIPALIDAD", por una parte; y por la otra, **SACDE SOCIEDAD ARGENTINA DE CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO S.A.**, CUIT 30-56845745-1, con domicilio legal en la calle Maipú N° 1, piso 4°, Ciudad de Buenos Aires, representada por el Sr. Damián M. Mindlin, en su carácter de Presidente, en adelante denominada "SACDE" y junto con la MUNICIPALIDAD, las "PARTES".

Considerando:

(i) Que la MUNICIPALIDAD, en su condición de gestora del interés público y promotora de medidas activas tendientes a la consecución del bienestar de la comunidad, está construyendo dentro del ejido municipal un hogar de residencia para adultos mayores.

(ii) Que SACDE se encuentra ejecutando obras de infraestructura en cercanías de la jurisdicción de la MUNICIPALIDAD, y en ese contexto se plantea la ocasión de colaborar con las necesidades municipales dando así continuidad a sus acciones de responsabilidad social empresaria.

(iii) Que las PARTES tomaron contacto a fin de amalgamar las necesidades de la MUNICIPALIDAD y las posibilidades de SACDE, como consecuencia de lo cual han arribado al entendimiento que se explicita en el presente respecto del actual proyecto municipal de finalización de un hogar de residencia para adultos mayores.

En virtud de lo expuesto, las PARTES se vinculan con los siguientes alcances, términos y condiciones:

PRIMERO: OBJETO

SACDE transferirá a la MUNICIPALIDAD en carácter de donación a título gratuito, y

la MUNICIPALIDAD acepta de conformidad, las sumas de (i) pesos treinta y nueve millones seiscientos noventa y cinco mil doscientos veinticinco (\$ 39.695.225) con destino a la ejecución por la MUNICIPALIDAD de la “Obra de Adaptación de Baños” descrita en el Anexo A del presente, y (ii) pesos cuarenta y cinco millones setecientos treinta y seis mil ochocientos (\$ 45.736.800) con destino a la adquisición por la MUNICIPALIDAD del “Equipamiento” detallado en el mismo Anexo A.

La transferencia de la suma identificada en el apartado (i) se materializará dentro de los quince (15) días siguientes a aquel en que la MUNICIPALIDAD notifique a SACDE la Ordenanza del Concejo Deliberante aprobatoria de la donación.

La transferencia de la suma identificada en el apartado (ii) se efectuará dentro de los quince (15) días siguientes a aquel en que la MUNICIPALIDAD notifique a SACDE la terminación de la “Obra de Adaptación de Baños”, pudiendo las PARTES de mutuo acuerdo convenir que esa transferencia se realice en una fecha anterior si ambas lo juzgaran beneficioso para la conclusión integral y oportuna del proyecto municipal mencionado en los considerandos (i) y (iii), y en el artículo Segundo.

Las transferencias se realizarán a la siguiente cuenta corriente en pesos de titularidad de la MUNICIPALIDAD: N° 12/03, radicada en Banco de la Provincia de Córdoba S.A., sucursal La Carlota (346), CBU 000000120330999050138, Alias CLAVEL.DESEO.REAL. Las constancias de transferencia electrónica emitidas por la entidad bancaria constituirán suficiente recibo y carta de pago, sin perjuicio de lo cual la MUNICIPALIDAD se compromete a emitir recibos formales de estilo.

Las obligaciones de SACDE bajo el presente Acuerdo de Donación se circunscriben a efectivizar las transferencias de dinero comprometidas, por el monto y en el tiempo en cada caso indicado.

SEGUNDO: DESTINO DE LA DONACIÓN

La MUNICIPALIDAD toma el cargo de destinar las sumas de dinero donadas por SACDE, única y exclusivamente a la ejecución de la “Obra de Adaptación de Baños” y a la adquisición del “Equipamiento” señalados en el Anexo A -elaborado por la MUNICIPALIDAD-, que forman parte del proyecto municipal de finalización de un hogar de residencia para adultos mayores sito en la calle Dr. Enrique Gauna N° 1275 de la ciudad de La Carlota, Provincia de Córdoba. Como parte del cargo tomado, la MUNICIPALIDAD denominará “Dr. Rubén Mindlin” al citado hogar, y obtendrá su habilitación para funcionar durante el mes de septiembre de 2024, mes en que también

se llevará a cabo su acto inaugural.

LA MUNICIPALIDAD asume por sí misma la construcción de las obras, las gestiones de adquisición de los materiales, bienes y servicios vinculados al proyecto municipal de finalización del hogar de residencia para adultos mayores "Dr. Rubén Mindlin" - incluyendo los montos en exceso de los indicados en el Anexo A que pudieran resultar necesarios para construir y/o adquirir cualquiera de los ítems allí especificados-, y la tramitación de todos los permisos y habilitaciones en los diferentes niveles de gobierno. SACDE podrá designar por escrito un representante que realice el seguimiento del avance de las obras y gestiones de compra asumidas por la MUNICIPALIDAD, comprometiéndose esta última a permitir el acceso de aquel representante de SACDE en todo momento al emplazamiento del hogar que se denominará "Dr. Rubén Mindlin", y a proporcionarle tempestivamente la información y documentación actualizada que requiera en conexión con el destino de la donación practicada por SACDE. Ni SACDE ni su representante asumirán responsabilidad alguna por el ejercicio de dicha función.

TERCERO: COSTOS Y GASTOS. RESPONSABILIDAD

Cada PARTE tendrá a su cargo únicamente los costos y gastos relacionados con el cumplimiento de los compromisos y obligaciones que asume con motivo de este Acuerdo de Donación; y será responsable de todas las derivaciones relacionadas con el cumplimiento de los compromisos y obligaciones que por el presente asume así como de cualesquiera consecuencias asociadas a la eventual inobservancia de normas legales o del mismo Acuerdo, con exclusión de la otra PARTE, a la que se compromete a mantener enteramente indemne.

Sin perjuicio de ello, la MUNICIPALIDAD toma a su cargo la totalidad del impuesto de sellos y de los tributos municipales que pudiesen corresponder con causa en el presente Acuerdo.

CUARTO: ACUERDO ESPECÍFICO

Este Acuerdo de Donación se limita a reglar los alcances establecidos en el presente, sin que su suscripción obligue a las PARTES a negociar ni celebrar otro convenio o cualquier otra clase de compromiso.

QUINTO: PROHIBICIÓN DE CEDER

Ninguna de las PARTES podrá ceder ni transferir su posición contractual en el Acuerdo

de Donación, ni los derechos y/u obligaciones que de él emanan, sin la autorización previa de la otra PARTE expresada por escrito.


SEXTO: DOMICILIOS

Para todos los efectos derivados del presente Acuerdo, las PARTES fijan como sus respectivos domicilios los consignados en el encabezamiento, en los cuales serán válidas todas las notificaciones que se practiquen.

SÉPTIMO: JURISDICCIÓN

Las PARTES se comprometen a solucionar de común acuerdo y buena fe las controversias que pudieran suscitarse relacionadas con el presente Acuerdo de Donación. De no ser ello posible, las PARTES someterán sus diferencias a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de la ciudad de La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. El Acuerdo de Donación se considerará celebrado en la fecha indicada en la foja de certificación notarial de firmas que sea de fecha posterior.



Damián M. Mindlin
Presidente p/
SACDE S.A.

Natalia Bellón
Intendenta Municipal

Firmas Certificadas en Sello
de Actuación Notarial Número

F 019161740


MATIAS PABLO SEDANE
ESCRIBANO
MATRICULA 4545

Anexo A

MATIAS PABLO SEDANE
ESCRIBANO
MATRICULA 45453



PROYECTO GERIATRICO MUNICIPAL Dr RUBÉN MINDLIN PABLO SEÑANE

ESCRIBANO
MATRICULA 454 4

BAÑO ADAPTADO PARA CABALLEROS
SUPERFICIE

22,5 m²

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO ITEM
Demolicion de piso	21	m ²	\$ 6.075,00	\$ 127.575,00
Demolicion de mamposteria	9	m ²	\$ 7.050,00	\$ 63.450,00
Demolicion de revoques	91	m ²	\$ 5.700,00	\$ 518.700,00
Realizacion de revoques	91	m ²	\$ 11.250,00	\$ 1.023.750,00
Realizacion de revoques finos	58	m ²	\$ 6.900,00	\$ 400.200,00
colocacion de pisos	21	m ²	\$ 67.500,00	\$ 1.417.500,00
Colocaion de revestimiento	33	m ²	\$ 72.000,00	\$ 2.376.000,00
Tabiqueroa en placa de yeso	9	m ²	\$ 60.000,00	\$ 540.000,00
Pintura de mamposterias	58	m ²	\$ 6.000,00	\$ 348.000,00
Pintura de cielorraso	21	m ²	\$ 6.000,00	\$ 126.000,00
Inodoro adaptado	2	Unid	\$ 1.833.000,00	\$ 3.666.000,00
Mesada Gris mara	1,3	m ²	\$ 225.000,00	\$ 292.500,00
Espejo Basculante De Baño Para Discapacitados	2	Unid	\$ 270.000,00	\$ 540.000,00
Jabonera de losa	4	Unid	\$ 13.500,00	\$ 54.000,00
Barrales moviles	2	Unid	\$ 90.000,00	\$ 180.000,00
Barrales fijos	4	Unid	\$ 22.500,00	\$ 90.000,00
Silla Para Ducha Discapacitados Interior De Bañera	2	Unid	\$ 159.000,00	\$ 318.000,00
Bacha para mesada 14 x 56 x 35 acero inoxidable	2	Unid	\$ 240.000,00	\$ 480.000,00
Grifería Automática Lavat Fv Pressmatic P Discapacitados	2	Unid	\$ 438.000,00	\$ 876.000,00
Puerta ingreso de 900 x 2000	1	Unid	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
Puerta corrediza aluminio 900 x 2000	2	Unid	\$ 360.000,00	\$ 720.000,00
Griferia Fv Aromo Monocomando Ducha Bañera Exterior Pared	2	Unid	\$ 540.000,00	\$ 1.080.000,00
Griferia Fv Ecomatic Mingitorio Temporizada	1	Unid	\$ 192.000,00	\$ 192.000,00
Instalacion electrica	1	GI	\$ 1.800.000,00	\$ 1.800.000,00
Instalacion sanitaria agua fria y caliente	1	GI	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
Desagües cloacales	1	GI	\$ 2.400.000,00	\$ 2.400.000,00
COSTO BAÑO ADAPTADO CABALLEROS				\$ 22.929.675,00

BAÑO ADAPTADO PARA MUJERES
SUPERFICIE

18 m²

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO ITEM
Demolicion de piso	17	m ²	\$ 6.075,00	\$ 103.275,00
Demolicion de mamposteria	7,5	m ²	\$ 7.050,00	\$ 52.875,00
Demolicion de revoques	73	m ²	\$ 5.700,00	\$ 416.100,00
Realizacion de revoques	73	m ²	\$ 11.250,00	\$ 821.250,00
Realizacion de revoques finos	32	m ²	\$ 6.900,00	\$ 220.800,00
colocacion de pisos	17	m ²	\$ 67.500,00	\$ 1.147.500,00
Colocaion de revestimiento	14	m ²	\$ 72.000,00	\$ 1.008.000,00
Tabiqueroa en placa de yeso	10	m ²	\$ 60.000,00	\$ 600.000,00
Pintura de mamposterias	26	m ²	\$ 6.000,00	\$ 156.000,00
Pintura de cielorraso	18	m ²	\$ 6.000,00	\$ 108.000,00
Inodoro adaptado	1	Unid	\$ 1.833.000,00	\$ 1.833.000,00
Mesada Gris mara	1,45	m ²	\$ 225.000,00	\$ 326.250,00
Espejo Basculante De Baño Para Discapacitados	2	Unid	\$ 270.000,00	\$ 540.000,00
Jabonera de losa	4	Unid	\$ 13.500,00	\$ 54.000,00
Barrales moviles	2	Unid	\$ 90.000,00	\$ 180.000,00
Barrales fijos	4	Unid	\$ 22.500,00	\$ 90.000,00
Silla Para Ducha Discapacitados Interior De Bañera	2	Unid	\$ 159.000,00	\$ 318.000,00
Bacha para mesada 14 x 56 x 35 acero inoxidable	2	Unid	\$ 240.000,00	\$ 480.000,00
Grifería Automática Lavat Fv Pressmatic P Discapacitados	2	Unid	\$ 438.000,00	\$ 876.000,00
Puerta ingreso de 900 x 2000	1	Unid	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
Puerta corrediza aluminio 900 x 2000	1	Unid	\$ 360.000,00	\$ 360.000,00
Griferia Fv Aromo Monocomando Ducha Bañera Exterior Pared	1	Unid	\$ 540.000,00	\$ 540.000,00
Termotanque electrico de 50 ltrs	1	Unid	\$ 474.500,00	\$ 474.500,00
Instalacion electrica	1	GI	\$ 1.440.000,00	\$ 1.440.000,00
Instalacion sanitaria agua fria y caliente	1	GI	\$ 2.400.000,00	\$ 2.400.000,00
Desagües cloacales	1	GI	\$ 1.920.000,00	\$ 1.920.000,00
BAÑO ADAPATADO PARA DAMAS				\$ 16.765.550,00

COSTO TOTAL OBRA ADAPTACION DE BAÑOS \$ 39.695.225,00

EQUIPAMIENTO

LAVADERO

Lavarropa semi industrial 15 Kg	1	Unid	\$ 4.184.700,00	\$ 4.184.700,00
Extractor mecanio 4 vientos en Lavadero y cocina	1	Unid	\$ 195.000,00	\$ 195.000,00
Mesada c/ pileta y baha de 1,00 x 0,48 (marmolina)	1	Unid	\$ 223.600,00	\$ 223.600,00
Termotanque electrico de 50 ltrs	1	Unid	\$ 474.500,00	\$ 474.500,00

DORMITORIOS

Cama ortopedica	3	Unid	\$ 663.000,00	\$ 1.989.000,00
Sillas de Rueda	2	Unid	\$ 422.500,00	\$ 845.000,00
Sillas comunes	18	Unid	\$ 143.000,00	\$ 2.574.000,00
Mesas de Luz	18	Unid	\$ 32.500,00	\$ 585.000,00
Colchones de 1 plaza	18	Unid	\$ 182.000,00	\$ 3.276.000,00

COMEDOR

Sillas	22	Unid	\$ 143.000,00	\$ 3.146.000,00
Mesas de 6 personas	4	Unid	\$ 214.500,00	\$ 858.000,00
Tv LED 50"	1	Unid	\$ 474.500,00	\$ 474.500,00
Audio	1	Unid	\$ 156.000,00	\$ 156.000,00
Reloj de pared	1	Unid	\$ 19.500,00	\$ 19.500,00
Aire acondicionado Hyundai split inverter frío/calor 4644 frigorías	2	Unid	\$ 2.171.000,00	\$ 4.342.000,00

ESTAR

Sillas	12	Unid	\$ 143.000,00	\$ 1.716.000,00
Mesas de 6 personas	2	Unid	\$ 214.500,00	\$ 429.000,00
Tv LED 50"	1	Unid	\$ 474.500,00	\$ 474.500,00
Audio	1	Unid	\$ 156.000,00	\$ 156.000,00
Reloj de pared	1	Unid	\$ 19.500,00	\$ 19.500,00
Aire acondicionado Hyundai split inverter frío/calor 4644 frigorías	2	Unid	\$ 2.171.000,00	\$ 4.342.000,00
Sillon estar 3 personas	4	Unid	\$ 780.000,00	\$ 3.120.000,00
Mesa estar	2	Unid	\$ 585.000,00	\$ 1.170.000,00

COCINA

Cocina industrial 6 hornallas (0,90 x 0,60 x 0,97) 45000 Cal	1	Unid	\$ 1.156.000,00	\$ 1.156.000,00
Horno Industrial (72x 95 x 75)	1	Unid	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00
Extractor mecanico 4 vientos en Lavadero y cocina	1	Unid	\$ 195.000,00	\$ 195.000,00
Mesada Gris mara	6,5	m ²	\$ 225.000,00	\$ 1.462.500,00
Bacha Cocina Johnson Rr63 Pileta Doble Acero 64x37x15 Color Ace	1	Unid	\$ 111.800,00	\$ 111.800,00
Bacha Cocina Johnson Rr63 Pileta Doble Acero lavado y enjuague C	1	Unid	\$ 678.600,00	\$ 678.600,00
Mesada c/ pileta y baha de 1,00 x 0,48 (marmolina)	1	Unid	\$ 223.600,00	\$ 223.600,00
Termotanque electrico de 50 ltrs	1	Unid	\$ 474.500,00	\$ 474.500,00

SEGURIDAD

Luces de emergencia	20	Unid	\$ 169.000,00	\$ 3.380.000,00
Matafuegos de 5 kg Clase A, B y C (con cartrelería)	5	Unid	\$ 143.000,00	\$ 715.000,00
Cartel De Salida De Emergencia Luminoso A Leds Atomlux	10	Unid	\$ 84.500,00	\$ 845.000,00
Cartelería señalectica	20	Unid	\$ 3.750,00	\$ 75.000,00
Detectores de humo	10	Unid	\$ 78.000,00	\$ 780.000,00
Barral Antipanico Simple Cerradura	4	Unid	\$ 130.000,00	\$ 520.000,00

COSTO TOTAL EQUIPAMIENTO

\$ 45.736.800,00



ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS
LEY 404



F 019161740



1 Buenos Aires, 29 de Febrero de 2024 . En mi carácter de escribano
2 Titular del Registro Notarial 2089 de Capital Federal

3 CERTIFICO: Que la/s firma que obra/n en el
4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se
5 formaliza simultáneamente por ACTA número 160 del LIBRO
6 número 309 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s
7 cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican:

8 Damián Miguel Mindlin, D.N.I. 17.819.888, persona de cuyo conocimiento
9 doy fe.- Que dicha persona manifiesta actuar como Presidente de SACDE
10 SOCIEDAD ARGENTINA DE CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO ES-
11 TRATÉGICO S.A., inscrita en la Inspección General de Justicia bajo
12 Número 3526, Libro 86, Tomo A de S.A., el 11 de octubre de 1977, a méri-
13 to de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 28 de abril de
14 2023 que designa autoridades y distribuye los cargos en su seno, con sufi-
15 cientes facultades para este acto, doy fe. Dejo constancia que el docu-
16 mento parcialmente en blanco, sin lugar y fecha, y posee cuatro hojas.-

17
18
19
20
21
22
23
24
25


MATIAS PABLO SEOANE
ESCRIBANO
MATRICULA 4545


MATIAS PABLO SEOANE
ESCRIBANO
MATRICULA 4545



F 019161740

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



240229001346

1 EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital
2 Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le
3 confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma del escribano
4 SEOANE, MATIAS PABLO obrantes en el documento anexo: Certificación
5 de firmas firmada por dicho escribano en la foja de Certificación de Firmas
6 F-19161740 respecto del acta 160 de fecha 29/02/2024 que obra en el
7 libro 309. La presente legalización 240229001346, no juzga sobre el
8 contenido y forma del documento y puede ser verificada en la página web
9 del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. [www.colegio-](http://www.colegio-escribanos.org.ar)
10 escribanos.org.ar



Firmado Digitalmente por Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Escribano Legalizador LOZANO, MARIANO ALEJANDRO, Matrícula 5414. Buenos Aires, 29/02/2024 16:44.-

